

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

Startup Finance SL

Contra:

Berme Consulting SL (Stayland)

14 OCTUBRE 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Startup Finance SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, STARTUP FINANCE SL, ha prestado desde marzo de 2023 una serie de servicios mensuales para la empresa deudora, BERME CONSULTING SL, consistentes los mismos en:

- a) Elaboración de business plan, reporting y comunicación de KPIs a inversores.
- b) Mejora de procesos, análisis y ayuda en la toma de decisiones.
- c) Asistencia y provisión de documentos financieros para obtener financiación privada, bancaria y pública.
- d) Aportación proactiva de nuestro know-how en empresas tecnológicas en crecimiento.

En la CLÁUSULA 4.2 se acordó una tarifa mensual de 3.000 € durante el primer año de vigencia del contrato firmado entre las partes.

En la CLÁUSULA 4.4 se estableció que el pago mensual se realizaría mediante domiciliación bancaria, debiendo ser abonada la factura correspondiente en los siguientes 5 días desde su emisión.

La empresa acreedora manifiesta que actualmente la deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: BERME CONSULTING SL
- NIF: B67269266
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: JOSEBA BERMEJO CORREYERO
- DOMICILIO SOCIAL: C/ FLUVIA, 113 115 5 4. - BARCELONA - 08019 - BARCELONA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 7.368,69 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 7.368,69 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
CFO-23-1173	25-04-2023	---	3.630,00 €	0,00 €
CFO-23-1215	25-05-2023	---	3.630,00 €	0,00 €
OTH-23-1013	30-04-2023	---	53,95 €	0,00 €
OTH-23-1017	12-05-2023	---	54,74 €	0,00 €
			7.368,69 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **7.368,69 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

Actualmente, se reclaman tanto dos facturas de servicios prestados, como el importe soportado por devolución bancaria de la factura correspondiente al mes de abril de 2023.

Los gastos soportados por devolución bancaria no pueden ser reclamados mediante factura con IVA, estos deben ser reclamados aportando el justificante bancario recibido con los gastos de devolución, sin IVA.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes y el acuerdo de precio mensual.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FIRMADO
Comunicaciones	EMAILS ENVIADOS
Comunicaciones	BUROFAX
Comunicaciones	EMAIL BAJA SERVICIOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta documentación que acredite los servicios prestados correspondientes al importe reclamado.

La empresa deudora manifestó su desistimiento del contrato en abril de 2023, posteriormente se reclamaron los servicios prestados hasta la extinción de relación entre las partes, sin respuesta alguna por parte de la deudora.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



Observaciones:

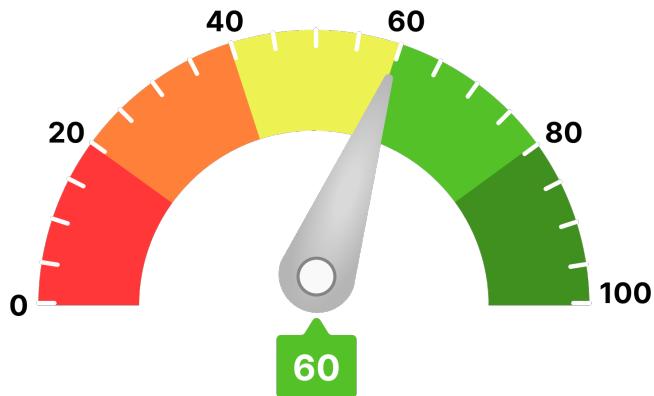
El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición de la deudora manifestando su disconformidad con los servicios prestados.

Ante ello, STARTUP FINANCE SL, deberá demostrar la prestación de los mismos.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 24/07/2018

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
01/12/2023

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 6820

Descripción CNAE: Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

8.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

16.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

15.839 €

Información Financiera

	2022	2023	Var.2023-2022
Cifra de Negocios	507.105 €	706.804 €	39,38 %
Fondo de Maniobra	236.231 €	168.231 €	-28,79 %
Endeudamiento	1.156.711,46 €	1.042.195,96 €	-9,90 %
Autonomía Financiera	0,70 €	1,34 €	92,64 %
Free Cash Flow	119.180 €	225.307 €	89,05 %
Ebitda	37.012 €	67.084 €	81,25 %
BAI	6.926 €	7.931 €	14,51 %
Resultado Ejercicio	5.194 €	6.107 €	17,57 %
Plazo Medio Cobro (días)	150 €	72 €	-51,75 %
Plazo Medio Pago (días)	209 €	106 €	-49,18 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Aceptable

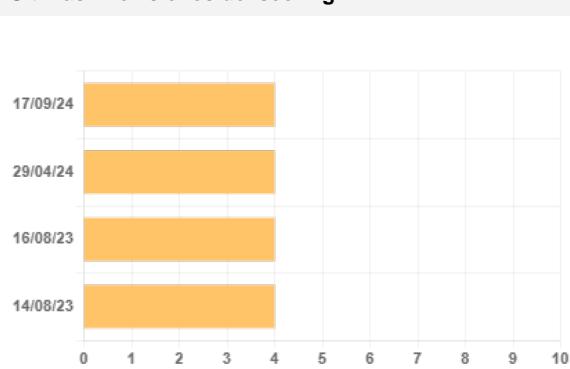
Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring



Evolución

Fecha

Evento

■ Neutra	17/09/24	Actualización de información relevante
■ Neutra	29/04/24	Actualización de información relevante
■ Neutra	16/08/23	Actualización de información relevante
■ Neutra	14/08/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **4,23 %** **Elevado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 16.568

4,23 %

2,66 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Posición relativa respecto al sector: Negativa

Evolución de la empresa: ■ Neutra

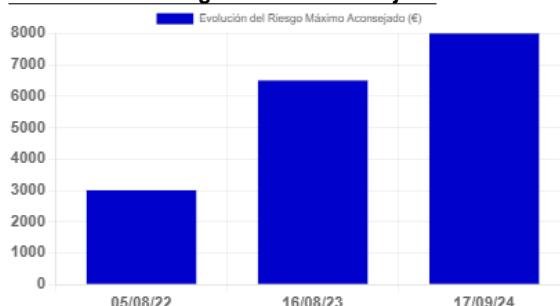
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 4,227%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo MÁXIMO Aconsejado del último año es de 8.000 €.
La evolución es **positiva**.

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6	0 €	25/11/2019	18/04/2024
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Incidentes con la Administración Local	18/04/2024	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACION REQU. DE BIENES	0 €
Incidentes con la Administración Local	24/08/2023	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €
Incidentes con la Administración Local	09/02/2023	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €
Incidentes con la Administración Local	14/06/2020	ADMINISTRACION LOCAL	EMBARGO	0 €
Incidentes con la Administración Local	05/04/2020	ADMINISTRACION LOCAL	EMBARGO	0 €
Incidentes con la Administración Local	25/11/2019	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 14 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.